

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 17/2024

Viedma, 31 de enero de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a partir del 01 de febrero del corriente año, se implementa en la Segunda Circunscripción Judicial el Proyecto "FC06: Reorganización Funcional del Fuero Civil - OTIC Choele Choel" a instrumentarse en la ciudad de Choele Choel.

Que en la misma fecha se ha fijado la puesta en funcionamiento de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 31 (UJC N° 31) y de la Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil-OTIC, en dicha ciudad.

Que en virtud de ello, el Sr. Juez Dr. Sergio Barotto, en su carácter de Coordinador General del proceso de implementación de las OTICCA's, solicita la suspensión de términos en el Fuero Civil de la ciudad de Choele Choel, los días 01, 02 y 05 de febrero del año en curso.

Que formula su pedido con el fin de posibilitar la concreción de las labores de infraestructura, equipamiento y adecuaciones informáticas necesarias.

Que esta Presidencia considera oportuno hacer lugar a la solicitud.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 3°, in c), de la Acordada 13/15-STJ,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, los días 01, 02 y 05 de febrero, en la Unidad Jurisdiccional Civil N° 31 - UJC N° 31 - (ex Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 31) y en la Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil- OTIC, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º. Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

CALVETTI - Secretaria STJ.